

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN ENTRE LA PROVINCIA DE DARKHAN-UUL DE MONGOLIA Y LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ASTUREX) ESPAÑA

Este Memorando de Entendimiento está firmado entre la provincia de Darkhan-Uul de Mongolia y la Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias (ASTUREX) España (en adelante, las "Partes") con el fin de promover la cooperación entre las dos regiones.

Primero. Antecedentes

Las Partes tienen como objetivo contribuir a las relaciones amistosas entre Asturias (España) y la provincia de Darkhan-Uul, proporcionar apoyo mutuo al desarrollo económico y social regional, fortalecer el comercio internacional y crear un canal directo para apoyar la internacionalización como canal de inversión para empresas españolas y mongolas.

Segundo. Colaboración

En el marco del objetivo anterior, las partes apoyarán la colaboración en todos los sectores de la economía y la sociedad, incluida la inversión directa, la asociación empresarial, el comercio internacional, la renovación de parques, la innovación y la transferencia de tecnología.

2.1 Colaboración empresarial

- 2.1.1 Las partes colaborarán en el desarrollo del complejo del cuero.
- 2.1.2 Las Partes promoverán la cooperación de las entidades del sector minero.
- 2.1.3. Las Partes desarrollarán la cooperación en el campo de la inversión y el desarrollo.
proyectos

2.2 Colaboración agrícola

- 2.2.1 Las Partes cooperarán en el sector ganadero intensivo.
- 2.2.2 Las Partes colaborarán en la mejora de la renovación del parque de la planta de procesamiento de materias primas agrícolas y la transferencia de innovación en el mismo.

2.3 Colaboración en infraestructuras

- 2.3.1 Las Partes intercambiarán tecnología y trabajarán juntas en los sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado.
- 2.3.2 Las Partes compartirán e intercambiarán experiencias en planificación urbana.



Tercero. Derechos y obligaciones de las partes.

3.1 El establecimiento de este Memorando de Entendimiento no constituirá derechos y obligaciones financieras y de otro tipo entre las partes.

Cuarto. Enmienda, revocación

4.1 Las partes pueden modificar y revocar el memorando de mutuo acuerdo.

Quinto. Otros

5.1 El MOU entrará en vigor el día de la firma y el endoso y es válido hasta el 24 de octubre de 2024.

5.2 Este memorando de entendimiento se realizó el 24 de octubre de 2019 en Asturias, España, en los idiomas mongol, español e inglés, y los textos son igualmente auténticos. En caso de divergencia entre los textos, prevalecerá el texto en inglés.

Por la Provincia de DARKHAN-UUL de Mongolia	Por la Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias (ASTUREX)
	
D. SUNDUIJAV NASANBAT Gobernador de la Provincia de DARKHAN-UUL	Dña. TERESA VIGÓN Directora General